

## CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2021 BASES DE LA CONVOCATORIA

**La Universidad de San Pablo-T convoca a la presentación de Proyectos de Investigación 2021, para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y en formación.**

La presente Convocatoria de la USP-T tiene la finalidad de promover investigaciones que respondan a las necesidades de la región en la que se encuentra inserta, acompañando las políticas del Estado Nacional en materia científica y en las de procesos de integración regional que promuevan las instituciones de la Nación, en particular el MERCOSUR.

Para ello, esta convocatoria considerará en su evaluación las **líneas prioritarias de la política institucional en investigación**, estrechamente relacionadas con las actividades de posgrado y grado que realiza la universidad.

**Para el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura** (en adelante se continuará con la sigla "IES" para identificar los proyectos de este Instituto)

- Investigaciones en Relaciones Internacionales
- Investigaciones en Derecho Parlamentario
- Investigaciones en Política y Gobierno
- Investigaciones en Derecho Empresarial
- Investigaciones en Justicia y Derecho Procesal Penal y Civil
- Investigaciones en Derecho público, privado, penal, laboral, criminología, seguridad ciudadana, etc.
- Investigaciones en Patrimonio Histórico Institucional
- Investigaciones en Contabilidad y Registración económico-financiera de las empresas u organizaciones.
- Investigaciones en materia tributaria.
- Investigaciones en gestión de recursos humanos.
- Investigaciones en periodismo.

**Para el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial** (en adelante se continuará con la sigla "IC" para identificar los proyectos de este Instituto)

- Investigaciones en Procesamiento y Calidad de alimentos.
- Investigaciones en Sustentabilidad de los sistemas.
- Investigaciones en Finanzas.
- Investigaciones en Parques y Áreas Protegidas.
- Investigaciones en Tecnología para la Agroindustria.

**Para el Instituto de Diseño, Estrategia & Creatividad** (en adelante se continuará con la sigla “DIS” para identificar los proyectos de este Instituto)

- Investigaciones en Diseño Industrial
- Investigaciones en Diseño Textil y de Indumentaria
- Investigaciones sobre arquitectura

**Para el Instituto de Salud y Calidad de Vida** (en adelante se continuará con la sigla “ISyCaV” para identificar los proyectos de este Instituto)

- Investigaciones relacionadas con la mejora de la salud y calidad de vida de la población.
- Investigaciones relacionadas a la Salud Pública.

**Proyectos Educativos, transversales a la Universidad** (en adelante se continuará con la sigla “EDU” para identificar los proyectos de este Instituto):

- Investigación en Educación Superior Universitaria
- Investigación en el aseguramiento de la calidad y mejora educativa del sistema universitario
- Investigaciones en TICs
- Propuestas de Educación a Distancia
- Alfabetización como proceso educativo continuo

## 1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 28 de junio al 28 de julio de 2021. Los proyectos deberán presentarse en documentos Word con la firma del director del Instituto correspondiente (Campus San Pablo - Tucumán) por mail a **MESAS DE ENTRADAS (multipropósito)** y a [secidyc@uspt.edu.ar](mailto:secidyc@uspt.edu.ar)

## 2. Características Generales de la Convocatoria

En esta Convocatoria, los proyectos se presentarán dentro de las siguientes **Categorías**:

- **Categoría I:** Estudios Sociales, Política y Cultura (**IES**)
- **Categoría II:** Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial (**IC**) y Instituto de Diseño, Estrategia & Creatividad (**DIS**)
- **Categoría III:** Salud y calidad de vida (**ISyCaV**)
- **Categoría IV:** Investigaciones Educativas (**EDU**)
- **Categoría V:** Gestión Deportiva (**GD**)

Los Proyectos de Investigación se regulan por Reesolución Rectoral 0686/2021 y puede encontrarse en la página <https://uspt.edu.ar/web/institucional/investigacion-desarrollo/>

Las presentaciones se fundarán en propuestas de:

- Generación de conocimiento original, científico o tecnológico
- Validación de metodologías y/o tecnologías
- Generación de alternativas que representen solución directa a problemáticas sociales, económicas y culturales

En todos los casos los proyectos deberán presentarse con objetivos definidos que incluyan un explícito método de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables. Estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de la universidad o de otras publicaciones de divulgación científica y técnica.

Por la complejidad de los problemas que la sociedad demanda abordar, y en consonancia con los objetivos institucionales, serán de particular interés los proyectos basados en estudios interdisciplinarios donde se destaque la integración y contribución de los investigadores al objetivo central. Este último hará referencia a la solución del problema bajo estudio, debiéndose prever las acciones de transferencia. En los casos que correspondiera, la formulación del proyecto deberá constar con la aceptación explícita del demandante (Instituciones o empresas públicas o privadas) y de su interés por la utilización o transferencia de los resultados.

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, y entendiendo que un proyecto de investigación presentado -ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información.

En la Convocatoria 2021 de la USP-T, se presentarán Proyectos bajo 2 modalidades.

- a) **Tipo A:** Proyectos propuestos por equipos de trabajo integrados por **hasta cuatro personas**, de los cuales al menos uno deberá ser un investigador con la categoría de Profesor Adjunto posgraduado, quien estará a cargo de la dirección del proyecto. Los restantes miembros del equipo podrán ser investigadores con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes Graduados, becarios, técnicos, y **estudiantes** de la universidad. Los profesionales o técnicos de otras instituciones se incorporarán como "Investigadores externos".
- b) **Tipo B:** Proyectos propuestos por equipos de trabajo integrados por **hasta cuatro personas**, de los cuales al menos uno deberá ser un investigador con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y con antecedentes de haber participado en proyectos de investigación, quien estará a cargo de la dirección del proyecto. Los restantes miembros del equipo podrán ser investigadores con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes Graduados, becarios, técnicos, y **estudiantes** de la universidad. Los profesionales o técnicos de otras instituciones se incorporarán como "Investigadores externos".

Los docentes de la USP-T podrán participar en un máximo de 2 proyectos.

**Los docentes con dedicación exclusiva en USP-T deben presentar proyectos.**

### Estudiantes

Es de relevante importancia en la USP-T, la participación de estudiantes en los proyectos de investigación, por los que se deberá incluir alumnos en los equipos de investigación. Éstos deberán ser alumnos regulares, habiendo dando cumplimiento a todas las reglamentaciones y normativas de la universidad que les compitiera. La participación de los estudiantes en los proyectos se evaluará a través de su director; y si la misma es satisfactoria, los alumnos recibirán un Certificado de Participación.

### 3. Evaluación de la calidad del proyecto

La Universidad gestionará la evaluación externa de los proyectos a través de Comisiones ad-hoc. Los integrantes de dichas comisiones serán investigadores del Banco Nacional de Evaluadores propuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación o investigadores internacionales con similares condiciones de excelencia científica. Toda la documentación relativa a la presentación de un proyecto tendrá carácter de confidencial.

### 4. Duración

Los proyectos serán **anuales**, debiendo presentar un parte de avance a los 6 (seis) meses y el correspondiente Informe Final, con la culminación del proyecto. Los Informes Finales que incluyan publicaciones deberán adjuntarlas en todos los casos. Si el parte de avance semestral es considerado "No aceptable", o no se presentare se procederá a la suspensión del subsidio.

### 5.- Presentación

Los proyectos de investigación se presentarán en el formulario elaborado para tal efecto de esta convocatoria y se acompañarán con sus respectivos Curriculum Vitae. El formulario de postulación puede bajarse de la página <https://uspt.edu.ar/web/institucional/investigacion-desarrollo/>

#### **Importante:**

Los Curriculum Vitae que acompañarán a los proyectos, deben ser completados en el Sistema "CVar", elaborado por el MINCYT. EL mismo se completará on-line, ingresando en la siguiente página de internet:

<http://www.mincyt.gov.ar/accion/aplicativo-cvar-6467>

Luego ir al enlace **Aplicativo CVar** de la misma página, o bien, por Google directamente "Aplicativo CVar". Se le solicitará su registración por primera vez con inclusión de usuario y contraseña, en adelante ingresará de la misma manera para su actualización permanente.

En el caso de integrantes extranjeros podrán presentar un CV que contenga los requerimientos mínimos del CVar.

### 6.- Financiación

Los montos máximos anuales están sujetos al presupuesto anual asignado a la totalidad de proyectos de la USPT en el año de la convocatoria. A modo orientativo y según la categoría de proyecto, se asignará hasta:

- **Categoría I, Categoría IV, V: \$ 30.000**
- **Categoría II Categoría III: \$ 40.000**
- **Proyectos interdisciplinarios: \$ 55.000**

Los montos a adjudicar por proyecto estarán sujetos a su mérito (calidad y pertinencia) y a la complejidad del proyecto en cuanto a la necesidad de financiamiento para su ejecución.

Con los subsidios otorgados se financiarán los siguientes rubros:

Rubro a financiar	Porcentaje a asignar
Insumos y Bibliografía	Hasta un 10% del subsidio solicitado
Gastos de servicios técnicos especializados.	Hasta un 10% del subsidio solicitado
Formación de RRHH. Gastos de viajes, viáticos e inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas para presentar avances del proyecto.	Hasta un 20% del subsidio solicitado
Equipamiento	Hasta un 30% del subsidio solicitado
<b>Honorarios por ejecución y entrega de Informe y Trabajo final del Proyecto</b> (Los honorarios por ejecución del Proyecto serán facturados).	Hasta un 30% del subsidio solicitad

No se financiarán cuotas societarias, matrículas u otras obligaciones de los integrantes del proyecto que no tengan relación con los objetivos del proyecto.

La Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura dispondrá de presupuesto específico para cubrir gastos de las publicaciones que se generen a partir de los resultados de los proyectos.

Los subsidios se harán efectivos contra presentación de **Factura B o C** a nombre de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO (CUIT: 30-70779633-9). Cualquier solicitud especial de fondos deberá ser debidamente justificada mediante nota del director del proyecto a la Secretaría de IDyC (Res. N° 0961/2018). El pago se hará mediante **cheque cruzado o transferencia bancaria**, según lo indique el director de proyecto. En caso de optar por transferencia bancaria, deberá presentar CBU, CUIL/CUIT y Banco al que se transferirá.

El equipamiento y la bibliografía adquirida con el subsidio deberán ser donados a la USP-T y podrán ser utilizados por los investigadores del equipo de trabajo. La donación constará en una planilla confeccionado para tal fin; la misma está aprobado en la Res. N° 0578/2017 de la USPT.

## 7.- Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

### 7.1.- Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

Ser presentado en **tiempo y forma** (y enviado por mail a [secidyc@uspt.edu.ar](mailto:secidyc@uspt.edu.ar))

- Tener **completa** la información requerida en el formulario de presentación y el CV del Director y de los integrantes en formato CVar.
- La **extensión de la descripción técnica** del proyecto no deberá sobrepasar las 15 páginas tamaño A4 (con tipo de letra Arial 12pt, interlineado sencillo y márgenes de 3 cm).
- Una vez considerados admisibles los proyectos pasarán a la etapa de evaluación por calidad a cargo de pares evaluadores anónimos.

## 7.2.- Calidad

Para determinar la Calidad Científico-Tecnológica del proyecto se procederá a la evaluación del mismo por pares investigadores, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Correspondencia con las áreas prioritarias de investigación propuestas por Instituto, para esta convocatoria.
- Contenido de conocimiento científico y/o tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, método y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del director y los integrantes del equipo.

La evaluación de calidad de los proyectos puede originar las siguientes calificaciones:

<p><b>No aceptable (puntaje inferior a 60)</b></p>	<p>a) Si el proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse por carecer de información o ser ésta última incompleta</p> <p>b) Si el proyecto presenta deficiencias con respecto a: la correspondencia con las áreas prioritarias establecidas, los objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos</p>
<p><b>Aceptable: Bueno (puntaje entre 60 y 79)</b></p>	<p>Responden a las áreas prioritarias establecidas, Si el balance entre los objetivos propuestos y la probabilidad de lograrlos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.</p>
<p><b>Aceptable: Muy Bueno (puntaje entre 80 y 100)</b></p>	<p>Responden a las áreas prioritarias establecidas, Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.</p>

## 8.- Reconsideraciones

El plazo de interposición del recurso de reconsideración, será de **diez días hábiles administrativos** a partir de la fecha de publicación de los resultados de la

convocatoria. La Secretaria de Investigación, Desarrollo y Cultura no considerará solicitudes de reclamo relativas al dictamen de las Comisiones ad-hoc; pero sí tendrá en cuenta observaciones referidas a vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

## 9.-Propiedad intelectual

En materia de propiedad intelectual, se establece provisoriamente que la Universidad y el Grupo de investigación compartirán los derechos en una proporción del 50% cada uno. Sin perjuicio de lo que establezcan las leyes de propiedad intelectual y patentes y lo que eventualmente se pacte en documento privado o público entre la institución financiadora, el grupo de investigación y eventuales terceros intervinientes. En caso de publicaciones, la Universidad se reserva los derechos de publicación de los productos de los proyectos de investigación que financia total o parcialmente. Los participantes de la presente convocatoria declaran conocer la presente cláusula y manifiestan conformidad absoluta con la misma.

## 10.- Cláusula Transitoria

Para todos los proyectos aprobados en la presente convocatoria, que tendrán vigencia a partir del mes de setiembre de 2021, la presentación del **Informe de Avance** e **Informe Final** de los proyectos se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

	<b>Parte de Avance</b>	<b>Informe Final</b>
<b>Proyectos Anuales</b>	1/03/22	30/09/22